



DG

202310502220101

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2023

Señor(a)

INTEGRAL SA
KR 46 52 36

notificaciones@integral.com.co
Medellin - Antioquia

**REF: RESPUESTA VIABILIDAD PAGO DE PERJUICIOS PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO 1106 2016**

Respetado señor, cordial saludo.

En atención a su comunicación, por la cual se informó que en virtud de la actuación administrativa que tuvo su origen en los oficios IDU 202310501441261 y 202310501441251 del 22 de agosto de 2023, **INTEGRAL SA** ofrecía el pago anticipado de los perjuicios tasados en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$34.519.520)**, por el presente me permito informarle que con fundamento en el pronunciamiento que hiciera el Subdirector General de Desarrollo Urbano a través del memorando 202323600307053 del 27 de septiembre de 2023 y el Subdirector General Jurídico con el memorando 202340500380373 del 5 de diciembre de 2023, se considera viable dicha propuesta con el fin de ordenar la terminación anticipada y archivo definitivo de la actuación administrativa radicada ante esta delegada por parte del Subdirector General de Desarrollo Urbano mediante memorando 202323600236353 del 28 de julio de 2023, la cual fue atendida mediante las citaciones ya mencionadas.

En ese orden, se solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido del presente, se proceda a realizar el pago a la cuenta de ahorros No. 256-853557 del Banco de Occidente (Se adjunta certificación bancaria), y se envíe copia del comprobante al correo electrónico equipo.sancionatorios@idu.gov.co.



DG

202310502220101

Información Pública
Al responder cite este número

Una vez verificado el pago a satisfacción, esta delegada procederá a adoptar la decisión de cierre de la actuación administrativa, sin embargo, si transcurrido el plazo otorgado no se acredita el pago, esta delegada deberá dar continuidad a la actuación administrativa.

Cordialmente,

Cordialmente,



CLAUDIA LILIANA JARAMILLO ALARCON

Delegada de la función sancionatoria

Dirección General

Firma mecánica generada el 11-12-2023 04:48:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Elaboró: CARLOS ALBERTO ATUESTA PARDO-Dirección General

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.